	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.13 del 17 de mayo de 2018	Página 1 de 7


<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso	Jueves 17 de mayo de 2018	2:00 p.m.	6:00 p.m.

<u>VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO</u>				
<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidente	Vicente Perriñán Petro	X		
Vicerrector Académico	Iván Darío Núñez Orozco	X		
Vicerrector Administrativo	Antonio Herrera Succar	X		
Representante de los Decanos	María Lucy Hernández Chadid	X		
Representante de los Jefes de Departamento	Santander De la Ossa Guerra	X		
Representante de los Docentes	Jorge Emilio Hernández Ruydiaz	X		
Representante de los Estudiantes	Daiver José Ramos Acosta	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X		

<u>ASISTENTES INVITADOS</u>	
<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>

<u>ORDEN DEL DÍA</u>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Estudio y aprobación del Acta No.12 de 2018. 3. Análisis de la situación general de la Universidad de Sucre. 4. Estudio y decisión de solicitud de traslado de rubro del presupuesto de un proyecto de investigación. 5. Estudio y decisión de solicitud de reconocimiento institucional del grupo de investigación: "Sociedad, Derechos Humanos y Paz" –SODEHUPAZ-. 6. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se reglamenta el proceso y criterios de selección de hojas de vida para docentes ocasionales y de cátedra". 7. Estudio y decisión de solicitud de apertura de Concurso Público de Méritos Docentes, año 2018. 8. Estudio y decisión de solicitud de inclusión en el escalafón a un docente. 9. Correspondencia. 10. Proposiciones y varios.

<p>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</p> <p>El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo, excluyendo los puntos No. 6 y 7, debido a que para el tema de reglamentación del proceso para la selección de las hojas de vida de docentes ocasionales y catedráticos planteado en el punto 6, el Consejo Académico designó una comisión integrada por el Vicerrector Académico, el Representante de los Jefes de Departamento y el Representante de los Docentes para elaborar y presentar una propuesta al respecto, quienes tuvieron una primera reunión, en donde hubo unos puntos de acuerdo, pero en la propuesta allegada no están recogidos. Además, la propuesta fue elaborada solo por uno de los miembros de la comisión, el Representante de los Docentes, y ésta debe ser producto de un consenso de la comisión delegada. Al respecto, el Representante de los Docentes indicó que es cierto que se hizo una reunión para</p>
--

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.13 del 17 de mayo de 2018	Página 2 de 7

dicho análisis, pero como la comisión no ha podido volverse a reunir por las múltiples ocupaciones de los otros dos delegados y en aras de adelantar el proceso, le pareció pertinente elaborar y presentar el proyecto aludido, pues considera que el tema es de mucho interés y de urgencia, ya que, en su criterio, debe tenerse en cuenta para la elaboración de las cargas académicas del periodo 02 de 2018, por lo que no estuvo de acuerdo en excluirlo del orden del día.

El Representante de los Estudiantes se abstuvo de votar en lo atinente a la exclusión de punto 6.

El punto 7 se excluyó del orden del día, por unanimidad, porque las solicitudes relacionadas con concurso docente enviadas por el Consejo de Facultad de Ingeniería, antes de ser analizadas en Consejo Académico, debían ser remitidas a la Vicerrectoría Académica, para su revisión y aval. Luego, debe surtirse primero este trámite antes de ser abordado en Consejo Académico.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI NO
NUEVO ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del Acta No.12 de 2018.
3. Análisis de la situación general de la Universidad de Sucre.
4. Estudio y decisión de solicitud de traslado de rubro del presupuesto de un proyecto de investigación.
5. Estudio y decisión de solicitud de reconocimiento institucional del grupo de investigación: "Sociedad, Derechos Humanos y Paz" –SODEHUPAZ-.
6. Estudio y decisión de solicitud de inclusión en el escalafón a un docente.
7. Correspondencia.
8. Propositiones y varios.

2. Estudio y aprobación del Acta No.12 de 2018.


- **Acta No.12.**

Se leyó el Acta No.12 de 2018, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

3. Análisis de la situación general de la Universidad de Sucre.

El Rector indicó que, como es de conocimiento de todos, los docentes se encuentran en asamblea permanente, al enterarse de ello, solicitó a ASPU hacer una reunión para analizar las razones de la misma y se les indicó que habían decidido hacer una asamblea general de docentes y estudiantes a donde lo invitaron para analizar la situación financiera de la Institución. Adujo que dicha asamblea se llevó a cabo en la entrada del Bloque Administrativo, pues no se pudo hacer en el Auditorio Pompeyo Molina, donde fue inicialmente programada, por la capacidad del mismo, en la misma participaron docentes, estudiantes, el Vicerrector Administrativo y otros funcionarios de la División Financiera, el Vicerrector Académico, entre otros funcionarios de la Administración. En dicho escenario los estudiantes hicieron unas preguntas al Rector y a su equipo financiero, relacionadas con el manejo de los recursos de la Institución y se les dio respuestas a las mismas.

Por otra parte, indicó que el día siguiente de dicha asamblea, ASPU presentó dos derechos de petición, a través de los cuales solicitaba copias de información financiera y de la contratación del software SMA, a los que se les dio respuesta de manera rápida. Posteriormente, el Rector invitó a ASPU a una reunión para analizar la situación, en la que participaron la Presidente, otros miembros de la Junta Directiva de ASPU y un representante de los docentes. En dicha reunión el Rector, junto a su equipo financiero explicaron la situación financiera de la Institución y expresaron su disposición para analizar el tema de desfinanciamiento de la universidad pública y buscar alternativas de solución de manera conjunta. Además, indicó que cualquier duda que se tengan pueden absolverla acercarse a las diferentes instancias de la Institución, quienes les facilitarán la información que requieran. Los asistentes por parte de ASPU escucharon lo planteado, hicieron algunas preguntas y expresaron que transmitirían lo dicho a la Asamblea General de Docentes, y luego informarán, la decisión tomada por ésta.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.13 del 17 de mayo de 2018	Página 3 de 7

El Representante de los Estudiantes indicó que sus representados también se encuentran en asamblea permanente por la situación financiera de la Institución y por ello, demandan una inyección presupuestal a la Institución por parte del Gobierno Nacional y Departamental. Además, están en desacuerdo con el crédito de \$2.000 millones de pesos que la Universidad solicitó a la banca. Finalmente, expresó su preocupación con la culminación del semestre académico, si se haría la extensión del mismo, pues los estudiantes no quieren verse perjudicados con esta situación.

El Vicerrector Académico manifestó que la asamblea permanente que se está llevando a cabo tiene una particularidad diferente a otras que se han realizado en oportunidades pasadas, y es que no se han expresado los motivos de la misma, ni las peticiones que se tienen, para poder analizarlas y pronunciarse al respecto. Luego, en esta oportunidad la situación es más compleja, pues no se conoce que es lo que se busca o lo que se quiere. Sabemos que se está revisando la situación financiera de la Institución, afirmó, pero lo que se desconoce es si la asamblea permanente tiene alguna petición y si va dirigida al Gobierno Nacional, al Gobierno Departamental o a la Administración de la Institución, es decir, que no se logra entender, si se es consciente que la situación de desfinanciamiento de la Universidad, es un problema estructural y de todas la universidades públicas, o si es que se quiere dar a entender que el mismo se debe a la mala administración de la Universidad. Al respecto, el Representante de los Docentes indicó que a sus representados les preocupa la situación interna de la Institución en cuanto al seguimiento y cumplimiento del PEPUS, recursos asignados a los proyectos la ejecución de las obras y el seguimiento a los mismos, plan de capacitación docente, su costo y financiación, el plan de inversión, entre otros, llegando a la conclusión que en la Institución se está planeando mal.

Luego, de analizar ampliamente la situación planteada, y de explicar que la Universidad tiene sus planes aprobados por Consejo Superior, a los cuales se les hace seguimiento, y que tienen un plan de inversión, el Consejo Académico decidió delegar al Representante de los Docentes para que en nombre de este organismo se acerque personalmente a la Asamblea de Docentes y plantee la disposición que se tiene de reunirse con una comisión de docentes para la búsqueda del levantamiento de Asamblea Permanente y la culminación del semestre académico, y esperar la respuesta.

El Representante de los Docentes cumplió con la delegación e informó que la Asamblea de Docentes decidió analizar la propuesta hecha el día de mañana 18 de mayo de 2018, a partir de las 8:00 a.m.

4. Estudio y decisión de solicitud de traslado de rubro del presupuesto de un proyecto de investigación.


Se leyó oficio DIUS-09/18 recibido el 7 de mayo de 2018, suscrito por el Jefe de la División de Investigación, por medio del cual solicita traslado de rubro del proyecto de investigación: "Microorganismos con potencial regulador de amoniaco en sistemas de producción avícola", cuyo investigador principal es el docente adscrito al departamento de Zootecnia, Luis Eduardo Díaz Sotelo, como se muestra en el siguiente cuadro:

DEL RUBRO	TRASLADAR	AL RUBRO
Equipos	\$4.511.584	Materiales y suministros
Salidas de Campo	\$1.200.000	
TOTAL TRASLADO		\$5.711.584

El Consejo Académico decidió aprobar el traslado de rubro recomendado.

5. Estudio y decisión de solicitud de reconocimiento institucional del grupo de investigación: "Sociedad, Derechos Humanos y Paz" –SODEHUPAZ-.

Se leyó oficio DIUS 08/18 recibido el 2 de mayo de 2018, dirigido al señor Rector, suscrito por el Jefe de la División de Investigación, por medio del cual informa que, atendiendo la solicitud del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, remite la solicitud de reconocimiento, por necesidad Institucional, del nuevo grupo de investigación titulado: "Sociedad, Derechos Humanos y Paz" –SODEHUPAZ-, el cual se encuentra adscrito al programa de Derecho y Ciencias Sociales, cuyo líder principal sería la docente Margarita Jaimes Velásquez. La anterior solicitud se fundamenta en establecido en el parágrafo del Artículo 21 del Acuerdo No.06 de 2005. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió reconocer, por necesidad institucional, el referido grupo de investigación.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.13 del 17 de mayo de 2018	Página 4 de 7

6. Estudio y decisión de solicitud de inclusión en el escalafón a un docente.

Se leyó oficio C.F.I. 006/2018 recibido el 10 de mayo de 2018, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio del cual informa que ese organismo, en sesión del 2 de abril de 2018, recibió los resultados del periodo de prueba del docente adscrito al departamento de Ingeniería Civil, Carlos José Medina Martínez, y decidió remitirlos a este organismo para la gestión pertinente. Se adjunta copia de las evaluaciones. **(Anexo 2)**. El Consejo Académico decidió autorizar la inclusión de referido docente en el escalafón.


Por otra parte, y en consideración a que el docente Medina Martínez finalizó su periodo de prueba en el mes de febrero de 2018 y el Jefe del Departamento y el Consejo de Facultad de Ingeniería, remiten la solicitud de inclusión en el escalafón el 9 de marzo y 10 de mayo de 2018, respectivamente, el Consejo Académico decidió reconvenirnos por no hacer llegar de manera oportuna dicha solicitud, pues la misma se recibió en Consejo Académico el 10 de mayo de 2018, es decir, tres (3) meses después de que dicho docente había culminado su periodo de prueba, lo que denota una falta de seguimiento y control al proceso, lo cual debe tenerse en cuenta y corregirse para no repetirlo en futuras oportunidades.

7. Correspondencia.

- Se leyó derecho de petición recibido el 3 de mayo de 2018, suscrito por la estudiante del programa de Fonoaudiología, Liceth Esther López Marmolejo, por medio del cual manifiesta que se acogió al programa de Movilidad Internacional para el período 01 de 2017, en la Universidad Estadual de Campinas –UNICAMP-, en Brasil, en la cual matriculó las asignaturas: Avaliacao e Tratamento da Disfagia no Adulto, Estagio em Avaliacao e Terapia Fonoaudiológica em Voz 1, Estagio em Motricidade Orofacial 1, Estagio em Fonoaudiológica Aplicada a Neonatologia e Saude do Trabalhador I y Portugués para Falanmates de Español 1, a dichas asignaturas, después de terminar su período de movilidad el 16 de julio de 2017, solicitó de forma verbal a la Jefe del departamento de Fonoaudiología la homologación de las mismas, y le fue homologado la asignatura -Práctica Clínica III-. Seguidamente, manifiesta que para el período 02 de 2017, solicitó prórroga por movilidad estudiantil internacional, para el mismo país y universidad, la cual le fue concedida, lo que le permitió matricular las asignaturas: Estagio em Avaliacao e Terapia Fonoaudiológica em Voz II, Estagio em Fonoaudiológica Aplicada a Neonatologia e Saude do Trabalhador II y Prática Fonoaudiológica em Disfagia, asignaturas que a petición suya también le fueron homologadas por la asignatura -Practica Profesional-. También manifiesta que dos de sus compañeros matricularon la asignatura (Avaliacao e Tratamento da Disfagia no Adulto), y les sirvió de homologación de la asignatura –Línea de Profundización, X, Semestre, por lo que solicitó para su caso la misma homologación ante la Jefe del departamento y Consejo Académico y no le fue concedido. Por lo que solicita, se reconsidere la decisión y se someta a nuevo estudio la homologación de la asignatura Línea de Profundización X semestre, por la ya vistas - Avaliacao e Tratamento da Disfagia no Adulto- en la Universidad Estadual de Campinas -UNICAMP-. Además, que se cargue a la plataforma de la Universidad de Sucre, la nota académica correspondiente a la homologación de la asignatura Línea de Profundización X semestre, por la ya vistas,-Avaliacao e Tratamento da Disfagia no Adulto- en la Universidad Estadual de Campinas -UNICAMP-.

Teniendo en cuenta que la anterior solicitud se remitió al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y éste se pronunció al respecto, se leyó copia del oficio CFCS 008/2018 -024 de fecha 15 de mayo de 2018, suscrito por la Presidente y Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual informan que ese organismo, en sesión del 15 de mayo de 2018, decidió dar respuesta al derecho de petición de fecha 03 de mayo de 2018, presentado por la estudiante del programa de Fonoaudiología, Liceth Esther López Marmolejo, en los siguientes términos:

- Puntos 1 y 2 – es cierto, que realizó movilidad académica en el periodo 01 de 2017, en la Universidad Estadual de Campinas – Brasil, en la cual curso las asignaturas: Avaliacao e tratamento da Disfraia no adulto: Ambiente Clínico - Estagio em avaliacao e terapia fonoaudiológica em voz I - Estagio em motricidade orofacial I y Estagio em fonoaudiología aplicada a neonatología e sauda do trabalhador I, las que fueron homologadas por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud por la asignatura Práctica Clínica III cód. 402638 (Resolución No 037 de 2017).

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.13 del 17 de mayo de 2018	Página 5 de 7


- Punto 3 – es cierto, que se le concedió prórroga de la movilidad académica para el periodo 02 de 2017, en la Universidad Estadual de Campinas, Brasil en la cual curso las asignaturas: Estagio em Avaliacao e Terapia Fonoaudiológica em Voz II, Estagio em Fonoaudiologia Aplicada a Neonatologia e Saúde do Trabalhador II y Practica Fonoaudiológica em Disfagia, las que fueron homologadas por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud por la asignatura Práctica Profesional cód. 402640 (Resolución No 002 de 2018).
- Punto 4 – No es cierto, que solicitó a la Jefe de Departamento de Fonoaudiología, ni al Consejo Académico la homologación de la asignatura Avaliacao e tratamento da disfria no adulto: Ambiente Clínico por Línea de Profundización IV de X semestre. Se le recordó que es competencia de los Consejo de Facultad la homologación de asignatura, instancia que a la fecha no ha acudido, (Acuerdo No 01 de 2010 Artículos 92, 93 y 94).

Por otra parte, lo mencionado al derecho fundamental de la igualdad, se le informó que la asignatura Avaliacao e tratamento da disfria no adulto: Ambiente Clínico se le homologó a los estudiantes José Vergara Herazo y Eva Sandry Pérez por la Línea de Profundización II de VIII semestre, cuya temática está relacionada con temas de Miofuncional y disfagia, abordados en la temática Insuficiencia Motora de Origen Cerebral IMOC y no con la Línea de Profundización IV de X semestre como afirmó; prueba de ellos son las Resoluciones No 002 y 003 de 2018 del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, después de un análisis de las pretensiones decidió que no es posible realizar la homologación, teniendo en cuenta los lineamientos del Acuerdo No. 01 de 2010, Artículos 92 y 94 ya que los contenidos de la Línea de Profundización IV del X semestre hacen referencia a temas de Fonoaudiología Ocupacional y de Evaluación e Intervención de los Desórdenes de Lenguaje en Adultos, que en ningún caso se relacionan con lo abordado en Avaliacao e tratamento da disfria no adulto: Ambiente Clínico.

Además, que la asignatura Avaliacao e tratamento da disfria no adulto: Ambiente Clínico cursada en la Universidad Estadual de Campinas, Brasil – se le tuvo en cuenta para homologarle la asignatura Práctica Clínica III de IX semestre en el periodo 01 de 2017. El Consejo Académico acogió y ratificó la decisión tomada por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por lo que debe dársele respuesta a la peticionaria en ese mismo sentido.

- Se leyó correo electrónico de fecha 7 de mayo de 2018, enviado por la Coordinadora del programa de Gestión Empresarial, por medio del cual aclara que la carga académica solicitada a la Jefe del departamento de Derecho y Ciencias Sociales, para el período 01 de 2018, lo hizo dentro del término establecido para ello, anexando copia del correo electrónico donde se evidencia su dicho. El Consejo Académico se dio por enterado.
- Se leyó copia de la Resolución No.07898 de fecha 11 de mayo de 2018, expedida por la Viceministra de Educación Superior, por medio de la cual se renueva el registro calificado del programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre, ofrecido bajo metodología presencial en Sincelajo (Sucre), por un término de siete (7) años. El Consejo Académico se dio por enterado.
- Se leyó copia de la Resolución No.07899 de fecha 11 de mayo de 2018, expedida por la Viceministra de Educación Superior, por medio de la cual se renueva el registro calificado del programa de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad de Sucre, ofrecido bajo metodología presencial en Sincelajo (Sucre) por un término de siete (7) años. El Consejo Académico se dio por enterado.
- La Secretaria General informó que el Consejo Académico, en sesión del 30 de abril de 2018, analizó el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se brinda una amnistía a quienes perdieron su condición de estudiantes de la Universidad de Sucre por cursar y no aprobar por cuarta vez una misma asignatura y dejaron promedio ponderado acumulado no inferior a 3.0”, decidió avalarlo y recomendarle al Consejo Superior su aprobación. En consideración a lo anterior, el Consejo Superior decidió aprobarlo, mediante Acuerdo No.08 de 2018. El Consejo Académico se dio por enterado.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.13 del 17 de mayo de 2018	Página 6 de 7


- La Secretaria General informó que el Consejo Académico, en sesión del 30 de abril de 2018, analizó el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se conceden unos créditos condonables para el pago de matrícula a estudiantes de los programas de Doctorado y Maestría en Ciencias Físicas, y se derogan los Acuerdos Nos.13 y 24 de 2017”, decidió avalarlo y recomendarle al Consejo Superior su aprobación. En consideración a lo anterior, el Consejo Superior decidió aprobarlo, mediante Acuerdo No.09 de 2018. El Consejo Académico se dio por enterado.
- La Secretaria General informó que el Consejo Académico, en sesión del 30 de abril de 2018, analizó proyecto de Acuerdo: “Por medio de cual se actualiza el Proyecto Educativo Institucional -PEI-”, decidió avalarlo y recomendarle al Consejo Superior su aprobación. En consideración a lo anterior, el Consejo Superior decidió aprobarlo, mediante Acuerdo No.10 de 2018. El Consejo Académico se dio por enterado.
- La Secretaria General informó que el Consejo Académico, en sesión del 30 de abril de 2018, analizó el proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se autoriza a unos estudiantes de diferentes programas académicos para realizar un semestre académico en universidades del exterior”, decidió avalarla y recomendarle al Consejo Superior su aprobación. En consideración a lo anterior, el Consejo Superior decidió aprobarlo, mediante Resolución No.08 de 2018. El Consejo Académico se dio por enterado.
- La Secretaria General informó que el Consejo Académico, en sesión del 16 de abril de 2018, analizó el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza una comisión remunerada, sin viáticos, al Coordinador del programa de Doctorado en Ciencias Físicas, Pablo Emilio Villamil Barrios, para atender una invitación de colaboración científica, en la Universidad Diego Portales en Santiago de Chile”, decidió avalarlo y recomendarle al Consejo Superior su aprobación. En consideración a lo anterior, el Consejo Superior decidió aprobarlo, mediante Resolución No.09 de 2018. El Consejo Académico se dio por enterado.
- Se leyó oficio CS-110.1.1-35/2018 de fecha 4 de mayo de 2018 de Consejo Superior, por medio del cual informa que dicho organismo aprobó mediante Resolución No.10 de 2018, la solicitud de derogatoria de la Resolución No.05 de 2018, la cual autorizó año sabático a la docente adscrita al departamento de Enfermería, Hilda Evelia Prías Vanegas, para el período 02 de 2018. El Consejo Académico se dio por enterado.

9. Proposiciones y varios.

- El Representantes de los Estudiantes propuso analizar el tema de la terminación del presente semestre académico, cuando se dé por terminada la asamblea permanente.

A las 6:00 p. m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO		
<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobar el Acta No.12 de 2018.	Secretaria General	17 de mayo de 2018
Autorizar traslado de rubro del proyecto de investigación: “Microorganismos con potencial regulador de amoniaco en sistemas de producción avícola”, cuyo investigador principal es el docente adscrito al departamento de Zootecnia, Luis Eduardo Díaz Sotelo.	Secretaria General	17 de mayo de 2018
Autorizar el reconocimiento, por necesidad Institucional, del nuevo grupo de investigación titulado: “Sociedad, Derechos Humanos y Paz” –SODEHUPAZ-, adscrito al programa de Derecho y Ciencias Sociales, cuyo líder principal es la docente Margarita Jaimes Velásquez.	Secretaria General	17 de mayo de 2018

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.13 del 17 de mayo de 2018	Página 7 de 7

Autorizar la inclusión en el escalafón al docente adscrito al departamento de Ingeniería Civil, Carlos José Medina Martínez.	Secretaria General	17 de mayo de 2018
--	--------------------	--------------------

<u>CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS</u>			
<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	Lunes 28 de mayo de 2018	8:00 a.m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: VICENTE PERIÑÁN PETRO	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ
FIRMA: Original firmado por Vicente Perriñán Petro	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día veintiocho (28) de mayo de 2018.

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUÍZ

Transcribió: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz